



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA

PS
QUITO-ECUADOR

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria por parte de todas las personas que tienen derecho a ello.-----

PRESENTES: El miembro único del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber:-----

FOUNDATION MEMBERSHIP INC., representada por FRANCIS PÉREZ y LETICIA MONTOYA.-----

SE RESOLVIÓ:-----

Que de acuerdo con el Artículo Octavo del Acta Fundacional de la Fundación, el cual autoriza al Consejo de Fundación a enmendar dicha Acta Fundacional, enmendar el Artículo Tercero (literal k) de dicha Acta Fundacional de manera que de ahora en adelante el mismo lea de la siguiente manera: ----- "TERCERO: k). El consejo de Fundación estará constituido por:-----

- ANA MARÍA URIBE ALVAREZ, como Miembro del Consejo Fundacional y Presidente, con domicilio en Gonzales Suarez 1222 y Coruña, Quito, Ecuador.-----

-MARÍA SOLEDAD URIBE ALVAREZ, como Miembro del Consejo Fundacional y con domicilio en Augusto Egas No. 100 y Bosmediano, Edf. Terranova, Piso 6, Dpto.6, Quito, Ecuador, y-----

-JOSÉ ANTONIO URIBE ALVAREZ, como Miembro del Consejo Fundacional y con domicilio en Av. Gonzalo Plaza No. 5123, Quito, Ecuador.-----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las resoluciones fueron dadas este 2 de septiembre de 2008.-----(fdo.) Francis Pérez y Leticia Montoya, en nombre y representación de FOUNDATION MEMBERSHIP INC., Único Miembro del Consejo Fundacional de IRENA FOUNDATION.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día doce (12) de septiembre de dos mil ocho (2008).-----



Dr. Benigno Vergara G.

Notario Público Octavo

contiene una Resolución del Miembro Único del Consejo de Fundación de IRENA FOUNDATION, mediante la cual se enmienda el Consejo de Fundación de dicha Fundación, resolución que se transcribe en la copia de este instrumento. Igualmente manifiesta el compareciente que la firma de abogados BUFETE MF & CO., hace constar que el Protector de la Fundación no ha sido nombrado, por tanto no es necesario el refrendo al que alude el Artículo Octavo del Acta Fundacional en el documento que se presenta para su protocolización.----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, MIRZELLA TUÑÓN con cédula de identidad personal número ocho- setecientos quince- cuatrocientos uno (8-715-401) y JULISA JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE----- (12,879)-----

(fdo.) LIC. EDISON E. TEANO--- (fdo.) MIRZELLA TUÑÓN---(fdo.) JULISA JARAMILLO----- (fdo.) DR. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

PROTOCOLIZACIÓN: ---- RESOLUCIÓN DEL ÚNICO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE IRENA FOUNDATION.-----

Una Resolución del Único miembro del Consejo de Fundación de IRENA FOUNDATION dada en el P.H. Edificio Mossfon, segundo piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, el día 2 de septiembre de 2008 a las 9:00 a.m.-----

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/09/17 13:30:25:6

Tomo: 2008

Asiento: 183614

Presentante: CARLO MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8708026035

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: YOMA

Emmanuel Peralta

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá



Sección de Mercantil Ficha No. 30328 Sigla No. FIP
Documento Redl No 1428726
Operación realizada Acta
Derechos de Registro Bl. 40.00
Derechos de Calificación Bl. 10.00
Panamá 19 de Septiembre de 2008
Floris Ruiz R.
Registrador de

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Floris Ruiz R.*

3 quien actúa en calidad de *Registrador de*

4 y en la ciudad de Panamá a los 19 días del mes de Septiembre de 2008



COPIA

23 SEP 2008

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 103108

9 Sello/timbre 10 Firma *Floris Ruiz R.*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

P-30328

D-1428726

19/9



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del Poder General, otorgado por IRENA FOUNDATION, a favor de VERONICA URIBE ALVAREZ, sellada y firmada en Quito, a veintiuno de octubre del dos mil ocho.-



DR. ROBERTO SALDARINAGA
NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS

USD\$ 2.00

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE ACOSTUMBRA
USAR ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES

Joffre Balseca Maldonado
TECNICO 3

21 NOV. 2008

COPIA CERTIFICADA



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que cubre
De 0000 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito

21 OCT 2008



ESPACIO
BLANCO



REPUBLICA DE COSTA RICA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
SERVICIO CONSULAR

FORMULA DE AUTENTICACION
(FORMULA 10-SC)



No. Orden: 869-08
No. de Tarifa: 24
Derechos \$: 80.00

**DERECHOS
CANCELADOS**

Timbre

El suscrito MIGUEL HERRERA U. MINISTRO CONSEJERO,
(Nombre del Funcionario consular)
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CONSULARES EN QUITO, ECUADOR.

(Título y lugar donde está acreditado)

CERTIFICA:

Que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: JOFFRE
BALSECA MALDONADO.

Es auténtica por ser la que acostumbra usar en los documentos que autoriza,
en calidad de TECNICO 3 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEL ECUADOR.

En fe de lo cual firmo y sello la presente certificación de SILABO.

En la ciudad de QUITO a las 14:00 horas del día 27 del
mes de NOVIEMBRE de 2008

(El funcionario consular no asume responsabilidad alguna en cuanto al contenido del documento adjunto)

Firma del Funcionario Consular

San José, _____ de 200 _____

La firma que antecede, del Cónsul

De Costa Rica en _____

ES AUTENTICA _____

BANCO MM **Arteaga**

MONEDA: DOLARES
FECHA: 2008/11/27
CLIENTE: CONSULADO DE COSTA RICA
CUENTA: 6087664013
AH) DEPOSITO COMPLETO
1809JUN3008AH0512424 57415630401 X 0002
EFFECTIVO: 80.00
CHQ. PROPIOS: 0.00
CHQ. LOCALES: 0.00
CHQ. REMESAS: 0.00
VALOR TOTAL : 80.00

**DERECHOS
CANCELADOS**

08309191

0